



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 546-19

07 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.395/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 389/19 para la contratación de Servicios de Eventos para la cena de fin de año de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de tramite planteado por el responsable del Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la contratación de los Servicios de Eventos para la Cena de Fin de Año periodo 2019 para el personal docente, no docente, becarios y contratados de las distintas áreas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 208.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica a fs. 3 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.286, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 389/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 2 (dos) propuestas correspondientes a las firmas: Elegance SRL. y Eventos Mediterráneo.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-19

07 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.395/19

informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja, desestimar la oferta de la firma ELEGANCE SRL (KIRA EVENTOS), CUIT 33-70936696-9 por registrar deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip), tener sanciones en el sistema REPSAL y no estar inscripto en el sistema COMPRAR, requisitos indispensables para todo procedimiento de contratación, según Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y Resolución General N°4164. Y consecuentemente la Comisión sugiere la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación a la firma: **EVENTOS MEDITERRANEO Cuit N° 20-10494150-9** por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$337.350,00).

Que se notificó a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el mencionado Decreto N° 1030/16.

Que la comisión evaluadora en su dictamen recomienda aumentar el importe del Preventivo, en atención a la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Resolución del Llamado y el monto total adjudicado, en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 129.350,00).

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 337.350,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 19.506 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 546-19

Salta, 07 NOV 2019
Expediente N° 12.395/19

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/19, realizada para la contratación de Servicios para la Cena de Fin de Año destinada para el personal becario, contratado, docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 337.350,00), por la contratación de los Servicios de eventos para la Cena de Fin de Año para un total de 150 comensales. por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente. a la firma:

- **EVENTOS MEDITERRANEO = Cuit 20-10494150-9** por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 337.350,00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 337.350,00), con cargo a la partida Fondos de Terceros Banco Patagonia.

ARTICULO 4°: DEJAR establecido que una vez cerrada la lista de participantes, se modificará la imputación presupuestaria realizada en el art. N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR el ingreso mediante transferencias y depósitos bancarios en la cuenta Fondo de Terceros - Canon Banco Patagonia, en carácter de devolución correspondiente a contribuciones voluntarias realizadas por personal docente, PAU, becarios y personal contratado de esta Unidad Académica para asistir a la Cena de Fin de Año, y que serán efectuados mediante firma de planilla (OSUNSA) y entrega de dinero en efectivo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-19

07 NOV 2019

Salta,


Expediente N° 12.395/19

ARTICULO 6°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, Lic. Julieta Goyechea y Lic. Hugo Iriarte como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 7°: INCREMENTAR la afectación preventiva por la suma de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 129.350,00)**, en las partidas específicas, Inciso 3 Servicios No Personales, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 8°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 9°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

 lai/dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa